

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo No. 2017 0587.
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: MIRALBA PATRICIA LEAL

SE ACEPTA la cesión de derechos de crédito que efectuó la sociedad REINTEGRA S A S a favor de NHP CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.

En consecuencia, SE RECONOCE a NHP CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S., como cesionaria demandante de los derechos de crédito involucrados dentro del presente proceso.

- Téngase en cuenta que la aprehensión del vehículo de ordenó mediante auto de fecha 2 de marzo de 2020, la cual ya fue materializada.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez